

~~Foll. 248-37~~

Foll. 245-18

R. 22. 430

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SANTIAGO.



DISTRIBUCIÓN

DE

LECCIONES Y PROGRAMA

de las materias que se explicarán en la asignatura de

DERECHO ROMANO,

siendo libro de texto el

Manual de Derecho Romano

POR F. MACKELDEY.



SANTIAGO:

IMPRENTA DE JOSÉ M. PAREDES,

Virgen de la Cerca número 12.

1883.



LECCIÓN 1.^a

Del estudio del *derecho*, su fin directo y su importancia: su carácter científico. Idea del derecho y de la ley en general: acepciones de la primera de estas dos palabras: sentido *objetivo*; derecho natural y positivo.

LECCIÓN 2.^a

Fuentes del derecho positivo: idea de la *ley*: derecho derivado de la *costumbre*, su necesidad. Derecho *público y privado*. Idea de la *jurisprudencia*.

LECCIÓN 3.^a

Del derecho en el sentido *subjetivo*: derechos y deberes *perfectos é imperfectos*; garantía de los primeros. Sugeto y objeto de los derechos y de los deberes. Derechos *absolutos*, derechos *relativos*; deberes *negativos*, deberes *positivos*.

Importancia del conocimiento de la *historia* del derecho romano en sus especies y en cada uno de los períodos en que suele dividirse.

LECCIÓN 4.^a

Origen de Roma (años 1.^o al 300; 750 al 450 antes de la era cristiana.) Clasificación de los ciudadanos; sus inmediatas y remotas consecuencias. Noción de la *clientela*; sus efectos en el orden moral, en el derecho público y en el civil. Suerte de los esclavos.

LECCIÓN 5.^a

Primitivo gobierno de Roma. Atribuciones del Rey. Importancia de las del *Senado*. Derechos reservados á los *Comicios*: principio que predomina en los *curiados*. Aumento de Senadores.

LECCIÓN 6.^a

Institución del *censo*: examen de la distribución de los ciudadanos en *clases* y *centurias* por su objeto, por su forma, por sus consecuencias.

LECCIÓN 7.^a

Del *consulado* en su origen y en sus funciones. Principio dominante en los comicios por *centurias*. Colección *papiria*. *Pomponio*.

LECCIÓN 8.^a

Origen de la República: condición de los ciudadanos: desavenencias entre estos: *magistraturas* á que dieron lugar.

De las *XII tablas* en su fundamento, formación y autoridad.

LECCIÓN 9.^a

Segundo período (desde años 308 al 650: 450 al 100 antes de la era cristiana.) Fuentes del derecho durante este período. *Leyes*: *plebiscitos*: *senado-consulta*. Costumbre.

LECCIÓN 10.

Necesidad é importancia de la costumbre.

Nuevos magistrados: edictos de los *pretores* y sus especies. *Ediles*. *Respuestas de los jurisconsultos*.

LECCIÓN 11.

Período tercero: desde Cicerón hasta Alejandro Severo (años 650 á 1000: 100 antes de la era cristiana á 250 después.) *Causas* que dieron origen á un cambio en el gobierno del Estado. *Augusto*: reformas introducidas en la constitución de Roma. Nuevos *magistrados*.

LECCIÓN 12.

Fuentes del derecho en este periodo: leyes: plebiscitos: senado-consultos: *constituciones imperiales* y sus especies. Trabajos sobre el *Edicto. Escuelas* de los jurisconsultos. Estado de la *ciencia* del derecho.

LECCIÓN 13.

Cuarto periodo: desde Alejandro Severo hasta Justiniano. (era cristiana 255 á 550.) Fisonomía del imperio hasta Constantino. Acontecimientos más considerables por su influencia en las relaciones jurídicas de los hombres.

LECCIÓN 14.

Del *Cristianismo* como ley del Estado. Nueva *metrópoli* del imperio. Estado de este hasta Justiniano. Grado de autoridad otorgada á las obras de los jurisconsultos clásicos.— *Constantino, Teodosio II y Valentiniano III.*—Códigos *Gregoriano, Hermogeniano, Teodosiano.*

LECCIÓN 15.

Colecciones más importantes que se formaron en las monarquías erigidas sobre las ruinas del imperio del Occidente. Método seguido por Justiniano en el arreglo de la legislación.

LECCIÓN 16.

Código *Justiniano: Pandectas: Instituciones* en sus bases é importancia. Código *nuevo. Novelas.*

LECCIÓN 17.

Del derecho romano como uno de los elementos de la *civilización* europea y base capital de los estudios del jurista, especialmente en España.

LECCIÓN 18.

Idea de las *personas* en general: *personas físicas*: su estado: su condición. De la *capitis diminutio*. De la consideración natural y civil de las personas en Roma: cualidades personales que servían de fundamento á la capacidad.

LECCIÓN 19.

De las *cosas* en general: *cosas corpóreas é incorpóreas*: *muebles é inmuebles*: *fungibles y no fungibles*: *singulares y universalidad de cosas*: *divisibles é indivisibles*: *presentes y futuras*: *principales y accesorias*. División de las cosas respecto á su dueño.

LECCIÓN 20.

De los derechos en su adquisición, conservación y pérdida. Forma de los *actos jurídicos* y sus elementos constitutivos relativamente al sugeto y al objeto. Condiciones *esenciales, naturales y accidentales*.

LECCIÓN 21.

Diferencia de las personas por razon del *sexo*, de la *edad*, del *estado de salud*, del parentesco y sus *especies*: clases de los hijos ya *legítimos* ya *ilegítimos*.

LECCIÓN 22.

Clases de *lineas* de parentesco; *computación de grados*. De la *afinidad*.

Nociones acerca de las personas *jurídicas*; sus *especies* y sus *condiciones*.

LECCIÓN 23.

Causas que impiden el *libre consentimiento*—*error é ignorancia*—*dolo*—*fuerza y miedo*—*simulación*: *naturaleza* de los actos jurídicos; de la *modalidad*: *especies de condiciones*: del *término*, de la *causa* y de los *pactos accesorios*.

LECCIÓN 24.

Importancia de las *acciones* y su *división* por su fundamento, por su objeto, por el modo de intentarlas en juicio, por su transmisión, por su duración. Ligeras ideas de las *excepciones*, *réplicas* y *dúPLICAS*.

LECCIÓN 25.

Nociones generales acerca de los derechos *reales* y *personales*. Especies de los primeros. Idea de la *posesión*.—*Detención*; *posesión jurídica* y sus efectos: cuando es justa, cuando no: *co-posesión*: cosas que pueden ser su objeto: casos en que tiene lugar la *ficta posesión*. *Condiciones* generales para adquirir la posesión.

LECCIÓN 26.

Noción de la *propiedad*; su naturaleza: *condiciones* generales de su adquisición: modos individuales de adquirirla. *Ocupación* y sus especies.

LECCIÓN 27.

Idea de la *especificación* y sus efectos: *accesión*: fundamento en que se apoyan los casos de su primera especie; *frutos*, *aluvión*, *islas*, *cauce*, *tesoro*.

LECCIÓN 28.

Principio del que se derivan los casos de la segunda especie de la *accesión*.—*Conjunción* y sus especies; *conmixción*; *confusión*; *adjudicación*.

LECCIÓN 29.

Tradicción y *quasi tradición*, sus condiciones y como pueden verificarse ya una ya otra.

LECCIÓN 30.

Condiciones generales de la *usucapión*: las especiales de la *ordinaria* y cuando tiene lugar la *extraordinaria*. De la *adquisición de frutos ajenos*.

LECCIÓN 31.

Derechos del dueño según la naturaleza de la propiedad: acciones que le corresponden. Como se pierde el dominio por voluntad del dueño; como contra su voluntad.

LECCIÓN 32.

Idea y principios generales sobre las *servidumbres*: sus diversas *especies*. Carácter de las *personales*: del *usufruto* en su objeto y efectos: del *uso*; de la *habitación*.

LECCIÓN 33.

Idea de las *servidumbres reales* y principios generales: sus *especies*: principales *servidumbres urbanas*.

LECCIÓN 34.

Principales *servidumbres* de los predios *rústicos*. Quiénes pueden constituir y adquirir *servidumbres* y porque *medios*; como se extinguen: de las acciones *confesoria y negatoria*.

LECCIÓN 35.

Noción del *enfiteusis*: derechos y obligaciones del *enfiteuta*: modos de constituirse y extinguirse. Idea de la *superficie*.

LECCIÓN 36.

Acepciones de la palabra *pignus*; su naturaleza como contrato real y sus condiciones esenciales: de la *acción pignoratícia*, ya directa ya contraria, y en que se diferencia de la hipotecaria por su fundamento, por su objeto y por el tiempo en que pueden proponerse.

LECCIÓN 37.

A que clase de obligaciones pueden dar garantía la prenda é hipoteca: cosas que pueden ser objeto de estas obligaciones y de la sub-hipoteca. Diferencia entre las prendas é hipotecas *voluntarias* y las *necesarias*, naturaleza de las primeras, como y quienes pueden constituir las: idea del *pacto anticrético*.

LECCIÓN 38.

Qué prendas é hipotecas se llaman *necesarias* y sus especies: casos en los que se constituyen por el magistrado ó por el juez. Especies de las hipotecas *tácitas*: enumeración de las *generales*.

LECCIÓN 39.

Hipotecas *especiales tácitas*; derechos del *arrendador* de un prédio ya rústico ya urbano, de los *legatarios* y *fideicomisarios*. Diferencia entre las hipotecas *ordinarias* y las *privilegiadas*.

LECCIÓN 40.

Orden de prelación entre acreedores hipotecarios, *principio general* y *sus excepciones*. De la *venta* de la prenda é hipoteca por el acreedor y como debe hacerse. *Modos* de extinguirse los derechos de prenda é hipoteca, ya comunes á todos los demás derechos, ya no.

LECCIÓN 41.

Nociones generales acerca de la naturaleza de los *derechos en y á la cosa*. Idea, sujetos y objetos de la *obligación*: sus especies según los efectos que producen: obligaciones meramente *naturales*, meramente *civiles* y *mixtas*. Fuentes ordinarias de las obligaciones.

LECCIÓN 42.

De la obligación relativamente al *sujeto* y al *objeto*. Del *daño* en sus causas y resultados. Fuentes de las obligaciones: efecto de las *promesas previas*, de la *policitación* y del *voto*.

LECCIÓN 43.

Noción del *convenio*: *causas* que vician el consentimiento. Diferencia entre los *pactos* y los *contratos*, su respectiva naturaleza; *pactos nudos* y *no nudos*, sus especies y efectos.

LECCIÓN 44.

Requisitos *esenciales, naturales y accidentales* en los contratos: *división* de estos según los diversos fundamentos de la acción civil: diferencia entre los *unilaterales* y los *bilaterales*, los de *buena fé* y los de *derecho estricto*, los *nominados* y los *innominados*.

LECCIÓN 45.

Obligaciones *consensuales* y sus *especies*.

De la venta en su perfección, objeto, efectos y *obligaciones*, ya del vendedor, ya del comprador: acciones que produce la venta; de su *rescisión*.

LECCIÓN 46.

Á quién pertenecen los aumentos, los deterioros ó la pérdida total de la cosa vendida: de los *modos* del contrato de venta y de las *cláusulas* ó *convenciones accesorias* que pueden intervenir en ella. De la *evicción*, su naturaleza y condiciones.

LECCIÓN 47.

Idea del *arrendamiento* y sus especies; objeto de cada una: efectos y acciones que producen. Origen del contrato *enfiteútico*; naturaleza de sus acciones.

LECCIÓN 48.

De la *sociedad* en sus diversas especies: obligaciones y derechos de los *sócios* entre si: derechos y obligaciones de los *sócios* con relación á *terceras personas*: modos de disolverse la sociedad.

LECCIÓN 49.

Obligaciones ya del *mandatario* ya del *mandante* entre si y con relación á terceros: modos de concluir este contrato.

LECCIÓN 50.

Noción y especies de los contratos *reales*.

Ideas y efectos del *mútuo*: sanción del *senado-consulta*. *Macedoniano* y sus excepciones. Diferencia entre el comodato y el precario. Naturaleza del *comodato* y efectos que produce.

LECCIÓN 51.

Noción, especies y efectos del *depósito* y del *secuestro*.

Obligaciones del acreedor y del deudor en virtud del contrato de *prenda*.

LECCIÓN 52.

Naturaleza de los contratos *innominados* en general. Idea de la *permuta* y del contrato *estimatorio* en especial. De la *permuta*, su origen y acciones que produce; en qué se diferencia de la compra-venta.

LECCIÓN 53.

Idea y especies de la obligación *verbal*: partes de que consta la *estipulación*; sugeto, objeto y efectos; de su modificación; designación de lugar en que ha de ejecutarse el contrato.

LECCIÓN 54.

De los *co-estipulantes* y *co-promitentes*; efectos de la obligación *co-real*: qué otros contratos pueden producirla, y cuando resultará bién de un testamento, bién de un delito, bién de la ley.

LECCIÓN 55.

De la *donación* ya inter vivos, ya mortis causa en su naturaleza, sugeto, objeto y formas de realizarse.

LECCIÓN 56.

Cuando hay *donación por causa de muerte*, su naturaleza legal: modos de acabarse: de la *mortis causa capio*.

LECCIÓN 57.

Idea de los *pactos pretorios*: del *constituto*, *precario*, *receptum* y *juramento extrajudicial*.

LECCIÓN 58.

Noción y especies de los *convenios* de *seguridad* ó *garantía*. *Intercesión*.—*Fianza*—*Constitutum*, relativamente al sujeto, objeto y efectos de cada uno.

LECCIÓN 59.

Obligaciones que nacen del *delito*: especies de éste: noción y obligaciones que nacen del *hurto*; de la *rerum amotio*; *rapina*.

LECCIÓN 60.

Penas de las *vias de hecho*.

Del *daño hecho contra justicia* y de la ley *Aquilia*. De la *injuria* en sus especies y efectos.

LECCIÓN 61.

Obligaciones que nacen *como de contrato*. Idea de la *gestión de negocios ajenos*: sus condiciones y efectos. De la *comuni6n de bienes-herencia-cosas individuales-l6mites de las heredades*. De las *acciones divisorias*. Acci6n que nace del *pago de lo indebido* en sus condiciones y efectos.

LECCIÓN 62.

Obligaciones que nacen *como de delito*; su naturaleza, especies y efectos.

De las acciones *tributaria*, *quod jussu*, de *peculio* é *in rem versum*. Acciones *ad-exhibendum* y *noxales*.

LECCIÓN 63.

Modos de *extinguirse* las obligaciones *ipso jure*. De la *paga* respecto de las personas, de las cosas y de los efectos que produce.

LECCIÓN 64.

De la *oblación* y *consignación*: de la *confusión*: *pérdida casual de la cosa* que es objeto de la obligación y *concurso* de dos títulos lucrativos.

LECCIÓN 65.

Idea de la *novación*; sus condiciones, sus especies y efectos.

LECCIÓN 66.

De la *aceptilación* y del *mutuo disenso*. Del pacto *remisorio* y otros modos de extinguirse las obligaciones.

LECCIÓN 67.

Idea de la *restitución in integrum* y sus condiciones; su duración y efectos: *causas* que la producen: por quién y contra quién puede invocarse este beneficio por razón de *menor edad*; sus efectos y su duración.

LECCIÓN 68.

Noción de los *derechos de familia*.

De los *esponsales* en su constitución, efectos y modos de *disolverse*.

LECCIÓN 69.

Del *matrimonio* en su naturaleza y efectos: *impedimentos absolutos y relativos*—*parentesco*—*afinidad*—y otras causas.

LECCIÓN 70.

Derechos y deberes comunes á ambos cónyuges, y especiales de cada uno. De la *dote* en su objeto, especies y su constitución.

LECCIÓN 71.

Derechos y deberes del marido respecto á la dote: personas que pueden pedir su restitución, por qué medios y en que época.

LECCIÓN 72.

De los bienes *parafernales* y su seguridad. De la *donación entre esposos*.

Causas de la disolución del matrimonio: del divorcio en Roma: efectos restrictivos de segundas nupcias.

LECCIÓN 73.

Noción de la *patria potestad*: como se adquiere. Idea y especies de la *adopción*: principios generales; condiciones especiales; efectos de la *arrogación* y de la *adopción* propiamente dicha.

LECCIÓN 74.

Modos de disolverse la *patria potestad*: de la emancipación, sus especies, forma y resultados.

LECCIÓN 75.

Noción de la *tutela y curaduría*; personas incapaces de ser *tutores*: causas de *exención* de este cargo. *Especies* de tutela: idea de la *testamentaria* y sus condiciones; cuando requiere la *confirmación*.

LECCIÓN 76.

De la *tutela* ya legítima ya dativa.

Derechos y deberes de los tutores al aceptar la tutela y después de aceptada respecto á personas y bienes: modos de *acabarse* la tutela *ipso jure* y por *disposición judicial*.

LECCIÓN 77.

Principio fundamental para determinar la capacidad del pupilo en los actos jurídicos, bien produzcan obligaciones mútuas, bien nó: su aplicación á las estipulaciones, á la

aceptación de herencias y casos de pedirse la *bonorum posesión*; como debe interponer su autoridad el tutor.

LECCIÓN 78.

Diversas especies de *cauciones* comprendidas en la palabra *satisfaré*; cual es la que se exige á los tutores y curadores y por qué razones: modo de prestarla; tutores y curadores exentos de esta obligación y en virtud de que *principio*; regla general y sus excepciones: exámen de las acciones que nacen de la tutela y curaduría.

LECCIÓN 79.

Idea y división de la *curatela*: incapacidad y excusa de los curadores: modos de constituirse y sus especies: origen y efectos de los *menores*; como termina esta.

Obligaciones de los tutores y curadores durante la administración y concluido el cargo.

LECCIÓN 80.

Idea de la palabra *sucesión*: sus especies y efectos. Notión de la *herencia*: diferencia entre el *sucesor universal* y el *particular*; incapacidad para suceder. Como se *defiere* y *adquiere* la herencia. Naturaleza de la herencia y de la *bonorum posesión*.

LECCIÓN 81.

Especies de la *bonorum posesión* testamentaria y de la *ab-intestato*.

Casos en que tiene lugar la *sucesión ab-intestato*: épocas en que se abre y han de considerarse la capacidad, la calidad y el grado de los herederos.

LECCIÓN 82.

Orden de *sucesión* según *Justiniano*: división de la herencia: como influye el *doble vínculo* de parentesco: preferencia entre las clases y personas de herederos que las forman. Idea de la *cuarta marital*.

LECCIÓN 83.

Naturaleza y especies de *última voluntad*: condiciones de la *testamentifacción*: especies de *testamentos* y sus formalidades. Idea de los testamentos extraordinarios.

LECCIÓN 84.

Origen del testamento *militar*: qué solemnidades exige; cuales se dispensan en otros *también privilegiados*: testamentos *recíprocos*. Solemnidades *internas* de los testamentos: qué *personas* y en qué forma pueden ser instituidas herederos.

LECCIÓN 85.

Idea de la *legítima*: *quienes* tienen derecho á ella: en qué cantidad y como se computa: necesidad de *instituir* ó *desheredar* á estos.

LECCIÓN 86.

Idea de la *desheredación*: causas que la justifican: resultados de la hecha ilegalmente: noción y efectos de la *queja de testamento inoficioso*

LECCIÓN 87.

Contenido esencial y accidental del testamento. Especies de *sustituciones*: noción de la *vulgar*: sujetos activos y pasivos; condición y efectos de la misma; como termina.

LECCIÓN 88.

Idea de la sustitución *pupilar*; su origen, fundamento, sujetos, condiciones, formas y resultados. Origen y fundamento de la *ejemplar* y en qué se diferencia de la anterior.

LECCIÓN 89.

Noción de los testamentos inválidos: cuáles son *nulos*; cuales y por qué causa se *rompen*; cuales son *irritos*; cuando se consideran *destituidos*.

LECCIÓN 90.

Diversas clases de herederos; como adquieren la herencia los *necesarios*, los *suyos y necesarios*; *beneficios* que les fueron concedidos. Como la adquieren los voluntarios ó extraños; quienes pueden, ó no, aceptarla; idea de la herencia *yacente*.

LECCIÓN 91.

Efectos de la aceptación de una herencia: idea del *derecho de deliberar*: origen, forma y efectos del *beneficio de inventario*. De la *transmisión* de la herencia: *medios* concedidos al heredero para perseguir su derecho.

LECCIÓN 92.

De la *colación* de bienes. Idea del derecho de *acrecer* en las herencias bien testamentarias, bien ab-intestato; su fundamento: especies de *conjuntos*.

LECCIÓN 93.

Del *codicilo* en sus especies, sujeto, número y efectos: noción de de la *clausula codicilar*. Diferencia entre los *legados* y *fideicomisos* en su origen y naturaleza.

LECCIÓN 94.

Personas que pueden constituir y adquirir legados y fideicomisos singulares; de su objeto y efectos cuando consiste en cosas incorporales: diferencia entre el de *género* y el de *especie*: de qué manera pueden dejarse.

LECCIÓN 95.

Diferentes *modos* de dejarse un legado: cuándo se adquiere el derecho por el legatario: acciones que competen al legatario: derecho de *acrecer* entre colegatarios.

LECCIÓN 96.

Origen y fundamento de la ley *Falcidia* (714): á quiénes corresponde la cuarta Falcidia; de donde se saca; como debe computarse.

LECCIÓN 97.

Cuando no tiene lugar la retención de la cuarta Falcidia: como se invalidan los legados, ya desde su origen ya posteriormente.

LECCIÓN 98.

Idea de las herencias *fideicomisarias*: diferencia entre el fideicomiso universal y el singular: sujetos, institución y adquisición del *universal*.

LECCIÓN 99.

Relación legal entre el heredero *fiduciario* y el *fideicomisario* segun el Senado-consulta *Trebeliano* (815) y el *Pegasiano* (826 á 29): reunión de ambos por *Justiniano* y principios que de ella se derivan.

LECCIÓN 100.

Noción del *concurso de acreedores*; su procedimiento con arreglo á las XII tablas y posteriormente. Causa de la *apertura* del concurso: cesión de bienes y sus efectos—demanda de acreedores—disposición judicial. Efectos de la apertura del concurso respecto al *deudor* y á los *acreedores*.

El Profesor,
Fernando Rosende Cancela.



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE SANTIAGO



00372469

n. 359906

65-875

117